

**Oficina principal:**  
Av. Arce, N° 2299,  
Edif. Multicentro,  
Torre "B", Piso 11,  
Of. 1104

**Teléfono piloto:**  
(591-2) 2442222

**Fax:**  
(591-2) 2141304

**Casilla:**  
4122

**La Paz - Bolivia**

**Correo electrónico:**  
[abogados@miranda-asociados.com](mailto:abogados@miranda-asociados.com)

**Portal de Internet:**  
[www.miranda-asociados.com](http://www.miranda-asociados.com)

**Corresponsalías:**  
Santa Cruz,  
Cochabamba y  
Sucre.

La Paz, 02 de Julio de 2009  
N° 111

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

## Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales  
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

## I. ALERTAS

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y kardex del empleador**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y presentación del kardex del empleador, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2009 hasta el **30 de julio de 2009**. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

- 1° Formulario Único Trimestral de Planillas de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo (Declaración Jurada) en original y dos copias debidamente suscrito.
- 2° Planillas salariales de todos los trabajadores permanentes y eventuales del trimestre declarado, con el respaldo del pago de sueldos correspondiente.
- 3° Boleta de Depósito Bancario a nombre del Ministerio de Trabajo
- 4° En caso de contar con más de 10 trabajadores, presentar planillas en medio magnético.
- 5° Fotocopia del último pago realizado a las AFP's y Caja de Seguro Social de los meses de abril, mayo y junio.

El depósito correspondiente a la planilla y al kardex, debe efectuarse en una sola boleta a la cuenta No. 501-5016336-3-95 del Banco de Crédito. A los empleadores que incumplan alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

- **Vacación Judicial**

La Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz comunicó que la Vacación Judicial inició el 22 de junio y se prolongará hasta el hasta el 11 de julio. Desde el jueves 25 hasta el **12 de julio**, quedará en suspenso la ejecución de todos los mandamientos de aprehensión expedidos por los juzgados de las áreas Social, Civil, Familiar, de la Niñez y Adolescencia, así como de la estructura Penal Liquidadora, excepto los de condena y declarados rebeldes. En los distritos de Cochabamba y Sucre, el receso inició el 22 de junio y se prolongará hasta el **16 de julio**. En el distrito de Santa Cruz, las labores judiciales se llevan a cabo con normalidad.

En la ciudad de La Paz funcionarán la Sala Penal Tercera, el Tribunal de Sentencia Cuarto, el Juzgado Tercero de Ejecución Penal, el Juzgado Segundo de Sentencia, los juzgados Sexto y Séptimo de Instrucción en lo Penal Cautelar y el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de El Alto, que incluso atenderá la ciudad de La Paz y para eso se habilitará un ambiente en el edificio Anexo "A" en el complejo de auditorios del edificio de la Corte de La Paz. En tanto que en la ciudad de El Alto trabajarán el Tribunal de Sentencia Segundo, el Juzgado Segundo de Partido y de Sentencia y los Juzgados Segundo y Cuarto de Instrucción en lo Penal. En cuanto a Derechos Reales la atención al público será de absoluta normalidad.

- **Vencimiento del plazo para la presentación del Formulario de Registro de Importadores**

La Aduana Nacional de Bolivia, informa que el plazo para la presentación del formulario de Registro de Importadores vence el 28 de agosto de 2009.

- **Prórroga del vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y el pago de obligaciones tributarias.**

El Servicio de Impuestos Nacionales ha emitido la RND 10.0008.09 de 29 de mayo de 2009, por la que determinó dar por prorrogado hasta el 17 de marzo de 2009 el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y el correspondiente Pago de Impuestos por el período de Febrero-2009. Esta prórroga es aplicable sólo para los contribuyentes cuyo Número de NIT termine en los dígitos 1, 2 o 3, cuyo plazo vencía el 16 de marzo de 2009. Esta determinación obedece a que el 16 de marzo de 2009, los sistemas informáticos del SIN se saturaron e imposibilitó que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

- **Ampliación del pago del impuesto a la propiedad de vehículos automotores**

Los Gobiernos Municipales han determinado ampliar el plazo para el pago del impuesto a vehículos automotores hasta el 15 de julio con el beneficio del 10% de descuento.

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución ASFI N° 020/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, que resuelve reiniciar el cómputo de los plazos administrativos de trámites, solicitudes y otros, a partir del 01 junio de 2009. Asimismo el cómputo de plazos de los recursos administrativos interpuestos o los correspondientes a procesos sancionatorios contra los operadores de los mercados de Valores y Seguros, se reiniciarán a partir de la notificación con el Auto de Radicatoria respectivo.

- **[COMENTARIOS SOBRE LOS DECRETOS SUPREMOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL EN EL DÍA DEL TRABAJO](#)**

---

## II. NOVEDADES

---

### **Corte de Sucre restituye presupuesto al Tribunal Constitucional.**

Sucre, 30 de junio. La Sala Civil Segunda de la Corte Superior de Chuquisaca, constituida en Tribunal de Garantías, declaró ilegal la Resolución 140/2009 dictada por el Consejo de la Judicatura, por la cual se redujo el presupuesto del Tribunal Constitucional (TC) al 15% del total destinado para este año. Esta reducción provocó el alejamiento de la última Magistrada del Tribunal Constitucional, Silvia Salame, quien dejó su cargo la última semana. Con ello, además, el Consejo de la Judicatura deberá cancelar de forma inmediata los haberes de los meses de mayo y junio adeudados a más de 70 funcionarios. La decisión de la Corte de Distrito concedió además la tutela parcial (responsabilidad) al Consejero Rodolfo Mérida, liberando de la misma a la también coaccionada Silvia Salame, ex Vocal responsable del Tribunal Constitucional. La decisión fue tomada mediante un fallo emitido por César Suárez, Vocal de turno convocado para dirimir la contradicción de posiciones de las dos integrantes de la Sala Civil. De esta manera, el laudo tuvo dos votos a favor y uno disidente, que correspondió a Marcela Ortiz, Presidenta del Tribunal, para quien la Corte no tendría competencia “para analizar y decidir sobre los puntos de fondo de la acción”, toda vez que la tutela debía ser otorgada a la Magistrada Salame, por haber incurrido en omisión al no haber agotado todas las instancias que la Ley le reconoce como máxima representante del Tribunal Constitucional.

(Correo del Sur)

---

### **Mediante Decreto Supremo, flexibilizan las normas para contrataciones**

La Paz, 30 de junio. Con la emisión del Decreto Supremo 0181, promulgado por el Presidente Evo Morales, el Gobierno flexibilizó las normas para la compra y adjudicación de bienes y servicios por parte de entidades estatales. La norma fue anunciada por el Ejecutivo como una forma de acelerar la inversión pública, que a mayo era del 15,4 por ciento. En ese sentido, el Decreto establece, en su Artículo 88, que sólo requieren ser protocolizados los contratos cuyo monto sea igual o mayor a un millón de bolivianos o aquellos que por su naturaleza o mandato expreso de ley deban ser sometidos a ese trámite para tener el carácter de documento público. De esta manera quedan exentos de la protocolización los contratos menores, cuyo monto va de uno a 20 mil bolivianos. Este proceso permite volver un documento privado en público. Según el Artículo 54, esa modalidad de contrato no requiere la presentación de cotizaciones ni propuestas y no está sujeta a plazos. Sin embargo, exige que los bienes y servicios adquiridos reúnan condiciones de calidad y que la compra estatal considere los mejores precios del mercado. El Decreto —en su disposición adicional sexta— instruye a las prefecturas generar los mecanismos para que los requisitos, plazos, procedimientos y aranceles para la protocolización en las notarías de gobierno regionales sean simplificados, ajustados y estandarizados. En cuanto a la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, cuyo monto va de los 20.001 bolivianos al millón de bolivianos (antes 500 mil bolivianos), la norma señala —en su Artículo 56— que la contratación se hará mediante cotizaciones y propuestas y que la evaluación de éstas tendrá lugar aunque solamente exista un proponente. Una nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas indica que antes se necesitaba un mínimo de tres cotizaciones.

(La Razón)

---

### **Tribunal de Amparo Constitucional deja sin efecto Resolución emitida por el Consejo de la Judicatura**

Sucre, 29 de junio. Luego de que los funcionarios del Tribunal Constitucional interpusieran una Acción de Amparo Constitucional debido al flagrante atropello a sus derechos fundamentales originados a raíz de la Resolución Administrativa N° 140/09, emitida por el Consejo de la Judicatura, la Sala Civil Segunda del Tribunal Departamental de Justicia, constituida en tribunal de garantías concedió la tutela solicitada. El fallo emitido concedió la tutela respecto al único Consejero de la Judicatura y el suspendido Presidente de la Corte Suprema de Justicia; fue a su vez declarado improcedente respecto de la Dra. Silvia Salame Farjat. La parte resolutive del fallo, leída en audiencia dispone: "Resuelve: Conceder en parte la tutela planteada, dejando sin efecto la Resolución Administrativa N° 140/09; ordena el procesamiento de las planillas para proceder al pago correspondiente." En la audiencia de Amparo Constitucional participaron los vocales: Dra. Teresa Lowenthal de Padilla y el Dr. César Suárez Saavedra que emitieron dos votos conformes; a diferencia de la Dra. Marcela Ortiz Torricos que emitió voto disidente. Por su parte, los representantes de los funcionarios del Tribunal Constitucional, recordaron que la Constitución Política precautela en su art. 46 el derecho al trabajo, a la remuneración justa y a la estabilidad en el empleo, los cuales fueron vulnerados caprichosamente por la Resolución Administrativa dejada sin efecto.

(Tribunal Constitucional)

---

### **Presidente Morales lanza un Decreto para acelerar inversión pública**

La Paz, 27 de junio. El Presidente Evo Morales, junto a los Ministros de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce, y el de Planificación del Desarrollo, Noel Aguirre, emitió el Decreto Supremo 165, que modifica las normas básicas de compras y adjudicaciones de bienes y servicios de instituciones estatales, con el propósito de acelerar la inversión pública presupuestada. "Hay que cambiar la norma y los procedimientos para que el Estado acelere la inversión. Antes, el Estado estaba amarrado de manos y hasta de mentalidad para que pueda invertir y con este Decreto, que tiene como 300 artículos, la inversión pública va a seguir mejorando", explicó Morales en Palacio de Gobierno. El Ministro Arce indicó que con el nuevo Decreto se están compilando las diferentes normativas de adjudicación que tiene el país e incorporando otras con el objetivo de permitir agilidad en las compras estatales, mayor flexibilidad en los montos para las diferentes modalidades de adjudicación, como las licitaciones o las compras directas. El objetivo es cumplir con la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2009, del gobierno central, de las prefecturas y de los municipios, dijo. Arce aclaró que el nuevo Decreto incluye un anexo que establece normativas éticas en la gestión pública. Explicó que las modificaciones permitirán a las empresas estratégicas estatales competir y tener las mismas oportunidades de negocio que las privadas. También señaló que hay un capítulo especial para dar oportunidad a la micro y pequeña empresa para que participe de las adjudicaciones.

(El Diario)

---

### **Comisión Parlamentaria retorna a La Paz sin declaración de Eddy Fernández.**

La Paz, 26 de junio. El Comité de Ministerio Público y Policía Judicial de la Cámara de Diputados retornó de Sucre bajo amenazas de agresión y sin las declaraciones del suspendido Presidente de la Corte suprema de Justicia, Eddy Fernández, quien se negó nuevamente a declarar por las acusaciones de retardación de justicia. El Secretario de esa comisión camaral,

hostigaron". Informó que Fernández presentó otro certificado médico para no declarar ante los parlamentarios, a pesar de que otros dos certificaciones que aseguraban que la ex Autoridad estaba en condiciones de informar al Comité sobre la retardación de justicia en los casos Hyundai y la compra con sobreprecio del avión Beechcraft, en 1998. Por su parte, la abogada de Fernández, Aida Camacho, acusó a la comisión camaral de "acosar judicialmente y políticamente" a su cliente y dijo que recién "en 20 o 30 días" estaría en condiciones para realizar cualquier declaración.

(Correo del Sur)

---

### **Ortiz desempolva Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana y urge a Diputados su aprobación**

La Paz, 25 de junio. El Presidente del Senado, el opositor Oscar Ortiz, rescató un Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana aprobado en noviembre pasado por la Cámara Alta y pidió que Diputados lo debata para su inmediata puesta en vigor. El Proyecto de Ley propone castigar la reincidencia criminal, permite la "acumulación de penas", penaliza con mayor fuerza la conducción peligrosa de vehículos, los robos, hurtos y homicidios en accidentes de tránsito; promueve la participación ciudadana y busca una solución al problema de las pandillas juveniles. El titular del Senado pidió a la Cámara de Diputados aprobar la norma que "cambiaría profundamente las condiciones actuales de inseguridad". El Proyecto de Ley faculta al Juez aumentar hasta un tercio de la pena máxima fijada para el delito cometido en casos de reincidencia. Propone la acumulación de penas dentro del límite máximo que establece la Constitución a todos los delitos cometidos. Por ejemplo, el que hubiera cometido un robo y provocara lesiones graves a la víctima, con la actual legislación recibe una pena máxima de cinco años. Con la aplicación de esta Ley, en caso de ser promulgada, por la sumatoria de sanciones de los dos delitos la pena sería de 17 años. Promueve también el incremento de las penas para una serie de delitos más comunes, tales como la conducción peligrosa de vehículos, robo, hurto, homicidio y lesiones graves en accidentes de tránsito. La norma plantea que la ciudadanía se convierta en un actor principal con participación activa dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, pudiendo formular planes y políticas de seguridad ciudadana. Contempla un capítulo especial para los casos de pandillas juveniles por vía del Consejo Nacional y los consejos departamentales, con el que se brindará apoyo para la prevención de la delincuencia juvenil con programas de información desde la etapa escolar, prevención, rehabilitación e infraestructura.

(La Razón)

---

### **Aprueban Decreto para garantizar inversión en seguridad ciudadana**

La Paz, 24 de junio. El Gobierno boliviano aprobó un Decreto Supremo que obliga a las Prefecturas de los nueve departamentos a invertir adecuadamente los recursos asignados para la seguridad ciudadana y la prevención del delito, bajo la conminatoria de que los montos no ejecutados en el presupuesto anual serán transferidos al presupuesto de la Policía Boliviana. "Este Decreto tiene únicamente el sentido de garantizar que los recursos presupuestados para seguridad ciudadana, por las prefecturas de cada región, sean invertidos y utilizados efectivamente en seguridad ciudadana en la gestión", argumentó el Ministro de Gobierno, Alfredo Rada. Por su parte, la Directora General de Seguridad Ciudadana, Teresa Rosso, argumentó que el contenido del Decreto tiene el objetivo de garantizar que las prefecturas departamentales asignen y ejecuten recursos destinados a la seguridad ciudadana, en el marco de disposiciones legales en vigencia. Asimismo, los Comandos Departamentales de la Policía Boliviana elaboraran programas y proyectos específicos para su ejecución. El Decreto 180 establece que, "para garantizar que los recursos no sean desviados a otros fines, los

exclusivamente para la ejecución de programas y proyectos de seguridad ciudadana elaborados por comandos departamentales de la Policía y avalados por las respectivas junta vecinales y/o otros organismos de la sociedad civil, revisado y aprobados por el Comando General y refrendados por el Ministerio de Gobierno.

(ABI)

---

### **Vacación Judicial paralizará tres semanas juicio de responsabilidades "octubre negro"**

Sucre, 24 de junio. La Vacación Judicial, paralizará por al menos tres semanas el juicio de responsabilidades contra el ex Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, sus Ministros y ex jefes militares de la época, que avanza lentamente en la Corte Suprema de Justicia de Sucre. El proceso, que ha sufrido varias interrupciones por recursos jurídicos presentados por los acusados, se reanudó este miércoles después de considerar aspectos incidentales propuestos por tres co-imputados que pretendían paralizar el proceso pero que fueron resueltos sin impedir su continuidad. Los recursos fueron presentados por los abogados de los imputados, Guido Añez, Yerko Kukoc y Javier Torres Goitia, los tres declarados rebeldes y que se encuentra fuera del país, en los que argumentaron defectos procesales. El Presidente del Tribunal Juzgador precisó que la vacación anual colectiva está prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 260, y reglamentada por el Consejo de la Judicatura mediante una resolución administrativa expresa del 25 de junio de la pasada gestión. Por otra parte, se aclaró que sólo en la etapa preparatoria del juicio de responsabilidades no es posible ni viable la paralización de las audiencias.

(Correo del Sur)

---

### **Prefectura pide al Senado sancione Ley para explorar petróleo en norte de La Paz**

La Paz, 23 de junio. El Prefecto de La Paz, Pablo Ramos, apoyó el pedido del Presidente, Evo Morales, a la Cámara de Senadores, para que sancione lo más antes posible una Ley que apruebe el contrato con la empresa GTL internacional para la provisión de un equipo de perforación que apresure la exploración de hidrocarburos en el norte de La Paz. "Por falta de aprobación de una Ley en el Senado se está perjudicando al departamento de La Paz, por lo que apelo a esa instancia legislativa para que apruebe el convenio y el contrato suscrito con GTL Internacional", demandó la Autoridad. El Prefecto de La Paz explicó que esa empresa tiene un equipo con el cual se puede perforar a mayores profundidades, pero "lamentablemente necesitamos una Ley para que se apruebe ese convenio". La cámara de Diputados aprobó el contrato el pasado 14 de enero pero, desde esa fecha, la Ley se encuentra estacionada en el Senado, lo cual está perjudicando la exploración, denunció. A su juicio, si la Cámara Alta, controlada por la oposición, aprueba esa Ley, "sin duda dentro de poco tendremos no solamente trabajando los equipos de Petro Andina, sino también los de la empresa GTL Internacional que tiene una capacidad de realizar perforaciones más profundas y de ese modo lograr identificar más rápidamente los yacimientos, aseguro.

(El Diario)

---

### **En el Órgano Judicial: mejoran el nivel salarial de quienes ganaban menos**

Sucre, 19 de junio. A partir del mes de junio, el Consejo de la Magistratura pondrá en vigencia

jurisdiccional quienes, hasta el mes de mayo, ganaban menos de 3 mil bolivianos. El anuncio fue realizado por el Consejero de la Judicatura, Dr. Rodolfo Mérida, quien comentó que se trata de una medida destinada a disminuir la diferencia entre los que ganan más y los que ganan menos en el Órgano Judicial. "Es una medida que pretende brindarle un sentido social a nuestro trabajo al seno del Órgano Judicial. Queremos beneficiar con un pequeño aumento a aquellos funcionarios que menos ganaban; además, claro está, de reconocer la importante labor de quienes cumplen la función de jueces de instrucción y de partido, tanto en las capitales de departamento, como en provincias", dijo la Autoridad, al difundir los nuevos niveles salariales. Según la explicación brindada, la medida beneficiará a quienes cumplen tareas como auxiliares I, II, III, IV y V, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo. Mérida explicó que, por ejemplo, los jueces de instrucción que, hasta mayo, percibían un salario de 6.400 Bs., a partir del mes de junio, recibirán 7.150; en el caso de los jueces de partido, quienes recibían 7.400; desde junio accederán a un sueldo de 8.100 Bs.

(Poder Judicial)

---

### **Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas aboga por restituir el Tribunal Constitucional**

La Paz, 19 de junio. El Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en Bolivia, Denis Racicot, considera necesaria la restitución del Tribunal Constitucional para garantizar el Estado de Derecho y los derechos de los ciudadanos. "El Tribunal Constitucional es quien se convierte en la última y única instancia que puede resolver y afianzar el derecho de las personas de agotar todas las instancias posibles para la resolución de un conflicto", explicó. Racicot sostuvo que el control constitucional precisamente debe pronunciarse cuando "surgen a veces errores, o cuando se pueden tomar decisiones equivocadas o contradictorias que deberían ser subsanadas". El representante del Organismo internacional participó ayer en Sucre del I Encuentro Nacional de Organizaciones e Instituciones de Derechos Humanos. Hace más de un año, el control constitucional dejó de operar en Bolivia debido a la renuncia de sus miembros que dejaron a esta institución del Poder Judicial sin quórum. Las renuncias se presentaron a consecuencia de los juicios que les inició el oficialismo. "El impasse político ha tomado mayor terreno y vigencia, desembocando en la actual crisis del Tribunal Constitucional que, ante la renuncia de la ministra (Silvia) Salame, queda totalmente anulado", lamentó. Más de cuatro mil causas pendientes tiene esta instancia judicial, que tiene la misión de resolver la constitucionalidad de acciones y normas.

(La Razón)

---

### **Diputados aprobaron Proyecto de Ley para implementar impuesto para bebidas alcohólicas y cigarrillos**

La Paz, 17 de junio. Con el objetivo de instrumentar el Plan Bolivia Digna y Solidaria, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley "Centavo de la Dignidad" que contiene un impuesto a los consumidores de bebidas alcohólicas y cigarrillos para el sustento de albergues. El Proyecto propone la creación en todo el territorio nacional de un tributo que se aplicará al consumidor bebidas alcohólicas, cigarrillo y tabacos mediante una contribución establecida en la Ley que determina una alícuota del 2%, del precio consignado en la factura, en las compras locales, y del valor CIF frontera más el Gravamen Arancelario (GA), en las importaciones. El dinero recaudado se destinará a la implementación de casas, albergues, centros de rehabilitación para menores abandonados y fármaco dependientes en cada uno de los departamentos del país. De acuerdo con las declaraciones del Diputado Gustavo Torrico, Proyectista de la Ley, la creación de los centros en todo el país buscan prevenir la delincuencia, terminar con la mendicidad, disminuir el consumo de sustancias controladas, fomentar el desarrollo humano en el ámbito de la capacitación y formación técnica y logística.

(ABI)

### III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

---

## LEYES

---

---

- LEY N° 4032 DE 29 DE MAYO DE 2009.** Declara de prioridad nacional, en el área de salud, la construcción y equipamiento del Instituto Oncológico Sucre en la zona de Ura Lajas Tambo, cantón San Sebastián, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca.
- LEY N° 4033 DE 29 DE MAYO DE 2009.** Declara de prioridad departamental, como proyecto de alto impacto social, la "Construcción de una Red de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Lajastambo", en la ciudad de Sucre.
- LEY N° 4034 DE 26 DE MAYO DE 2009.** Implementa Centros de apoyo efectivo para las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en el marco de la Norma Nacional de la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural y Red de Servicios (SAFCI).
- LEY N° 4035 DE 29 DE MAYO DE 2009.** Encomienda al Gobierno Municipal de la ciudad de El Alto, la elaboración del Estudio a diseño final de la Terminal Metropolitana Bimodal, para la prestación de servicios de transporte interprovincial, interdepartamental, internacional y de carga urbana, ubicada en los predios de propiedad del Gobierno Municipal de El Alto.
- LEY N° 4036 DE 29 DE MAYO DE 2009.** Declara de prioridad departamental, la incorporación de la red vecinal tramo: Viacha, Contorno Arriba, Contorno Letanías, Chuquiñuma, Mollojahuá, Tacagua, Chacoma Irpa Grande, Irpuna Irpa Grande, Toncopujio, Collana, pertenecientes a las Provincias Ingavi y Aroma, a la Red Departamental de Caminos del Departamento de La Paz.
- 

## DECRETOS

---

- D.S. N° 0169 DE 10 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, al ciudadano Alfredo Octavio Rada Vélez, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0170 DE 12 DE JUNIO DE 2009.** Designa al ciudadano GABRIEL HERBAS CAMACHO como CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO de manera INTERINA, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor.
- D.S. N° 0171 DE 12 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE CULTURAS, al ciudadano Jorge Ramiro Tapia Sainz, Ministro de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0172 DE 15 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.

- D.S. N° 0173 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Declara Feriado inamovible al 21 de junio de cada año con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con motivo de celebrarse el solsticio de invierno.
- D.S. N° 0174 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Califica a la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional - COFADENA como empresa pública nacional estratégica.
- D.S. N° 0175 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de diez (10) unidades de ambulancias de marca: IVECO NJ2045 4x4, Tipo ONU, Clase Ambulancia, Año de fabricación 2008, Modelo 2009, provenientes de la donación de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.
- D.S. N° 0176 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Establece mecanismos que faciliten la recuperación de la subvención por la importación de Diesel Oil a través de la emisión de Notas de Crédito Fiscal – NOCRE's Endosables (Negociables) a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB Refinación conforme a lo señalado en el Parágrafo VI del Artículo 17 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos.
- D.S. N° 0177 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO, a la ciudadana Nardi Elizabeth Suxo Iturry, Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0178 DE 22 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano WALKER SIXTO SAN MIGUEL RODRÍGUEZ, Ministro de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0179 DE 23 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS al ciudadano Noel Ricardo Aguirre Ledezma, MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0180 DE 24 DE JUNIO DE 2009.** Garantiza que las Prefecturas Departamentales, asignen y ejecuten recursos destinados a la Seguridad Ciudadana, conforme a las disposiciones legales en vigencia.
- D.S. N° 0181 DE 28 DE JUNIO DE 2009.** Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

---

## IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

---

CUCE: 09-1205-04-142217-1-1  
PROYECTO SALUD DEL ALTO - CTB  
CONVOCATORIA N°: LP PSEA-LPN/01/2009 1  
CONSTRUCCIÓN MATERNOLÓGICO LOTES Y SERVICIOS FASE III- DISTRITO 4  
CIUDAD DE EL ALTO

---

CUCE: 09-1201-00-143655-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
CONVOCATORIA N°: OF OBN - 492/2009 1  
CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA LAS DELICIAS

---

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
CONVOCATORIA N°: LP LPI NO.: CJ-BID-003/2009 1  
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE  
LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES**

---

**CUCE: 09-1501-00-143824-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE POTOSÍ  
CONVOCATORIA N°: LP LP 021/2009 1  
CONSTRUCCIÓN TINGLADO CAMPO DEPORTIVO VILLA UNIFICADA - DISTRITO N° 10**

---

**CUCE: 09-1201-00-144077-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
CONVOCATORIA N°: LP OBN-298-2009 1  
CONSTRUCCIÓN DEL CITE DE JOYERÍA**

---

**CUCE: 09-1401-00-144338-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ORURO  
CONVOCATORIA N°: LP 14/09 1  
PAVIMENTADO ORURO MODERNO BAJO**

---

**CUCE: 09-0291-00-142444-1-1  
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS (ABC)  
CONVOCATORIA N°: LP LPI 005/2009 1  
CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA  
"SUCRE - RAVELO"**

---

**CUCE: 09-0106-00-144390-1-1  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO FONADAL  
CONVOCATORIA N°: LP FONADAL LNA/OB/004/2009 1  
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHULUMANI**

---

## **V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS**

---

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de junio de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

---

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados